



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2952/

QUILLÓN,

30 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Invitación Sra. Lorena Vera Arriagada, Gobernadora de Ñuble y Don José San Martín, Alcalde de la comuna de El Carmen, Clasificatorio Provincial de Cueca del Adulto Mayor.
2. Srta. Maria Gabriela Vallejos Landaur, Directora Desarrollo Comunitario envía Solicitud de vehículo Fiscal dirigido al encargado de Maquinarias y Transportes Don Carlos Hernández, solicitando bus Municipal para la comuna El Carmen, Concurso Provincial de Cueca del Adulto Mayor, con fecha 22 de Agosto de 2016,
3. Cotización Sr. Jorge Muñoz Fernández, Buses T.M.T., traslado delegación Adulto Mayor desde Quillón hasta la comuna El Carmen, ida y vuelta para el día 30 de Agosto del 2016,
4. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
5. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886,
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016;
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La imposibilidad del municipio de facilitar el bus municipal para dicha actividad y considerando la fecha en que fue informada esta situación a Dideco.

La antelación con la cual se requiere el servicio de Transporte es que se necesita contratar un bus con capacidad para 40 personas para traslado de delegación de Adultos Mayores que acompañaran a la actividad en la comuna El Carmen

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición directa, al *Proveedor Jorge Muñoz Fernández*, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), IVA INCLUIDO, **Servicio de Transporte** compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **2152209003 Arriendo de vehículos** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGVL /mfd.-
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO